



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

ALTA DE ACTIVIDADES

- Solo podrán acceder a las actividades aquellos usuarios que hayan entregado en el ayuntamiento o en el Centro cultural “El Jaralón” de Caraquiz la ficha de inscripción debidamente rellena y estén al corriente de pago.
- El usuario no podrá recuperar aquellas clases que pierda por causas propias ajenas a la organización de la actividad
- El usuario que quiera empezar la actividad una vez comenzado el mes deberá abonar el mes entero
- Los cambios o aumento de horas en una actividad deberán ser comunicados antes del día 25 del mes anterior al cambio. De no ser así no se podrá realizar ningún cambio a lo largo de ese mes. No se podrá realizar ningún cambio sin comunicarlo por escrito en el ayuntamiento o en el Centro cultural “El Jaralón” de Caraquiz o enviando un email a actividadesuceda@hotmail.com. En caso de utilizar este sistema el cambio será válido a partir de la recepción de un correo de confirmación.

BAJA DE ACTIVIDADES

- La baja de una actividad deberá ser comunicada antes del día 25 del mes anterior a causar la baja. De no ser así y haber sido tramitado el recibo no se devolverá el importe del mismo ni compensado de ninguna manera. Si el usuario devolviera el recibo le será aplicado el artículo referente a devoluciones de recibos.
- Las bajas deberán ser comunicadas antes del día 25 del mes anterior a causar baja por escrito en el ayuntamiento o en el Centro cultural “El Jaralón” de Caraquiz o enviando un email a actividadesuceda@hotmail.com. En caso de utilizar este sistema el cambio será válido a partir de la recepción de un correo de confirmación.
- Al igual que en años anteriores no hay que abonar nada en concepto de matrícula, pero sí hay una novedad: si alguien se da de baja y decide darse de nuevo de alta dentro de la misma Temporada, exceptuando causas de fuerza mayor, abonará 5€ de matrícula más la cuota correspondiente.

PAGO POR RECIBO

- Los recibos se pasarán por banco a la cuenta facilitada por el usuario durante los primeros días de mes y el importe corresponderá al mes que empieza. El recibo no podrá ser devuelto. Aquel usuario que devuelva el recibo le será aplicado el artículo de devolución de recibos.
- Si el alumno empieza la actividad una vez pasados los recibos del mes en curso deberá abonar todo el mes, ingresando el dinero directamente en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Uceda. También se le podrá facturar en el recibo del mes siguiente juntando el importe de los dos meses.

DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

- Los usuarios que devuelvan un recibo deberán abonarlo a lo largo de ese mes sumando al importe los gastos bancarios de devolución de recibo. De no hacer dicho ingreso el usuario perderá el derecho a participar en las actividades hasta que abone dicho recibo y además éste pasará a recaudación municipal para su cobro por vía recaudatoria.

CALENDARIO

- Las actividades comprenden el periodo desde Octubre a Junio. A principio de curso se fijará un calendario de actividades donde se incluirán los días no lectivos. Las clases que coincidan con esos días no lectivos no son recuperables en ningún caso al igual que las clases a las que el alumno no asista por decisión propia.

En cualquier caso, el alumno tiene el derecho de plantear cualquier solicitud extraordinaria (siempre por escrito) relacionada tanto con su comportamiento, asistencia y aprovechamiento de las clases como con los temas administrativos y de pago de cuotas. En un plazo no superior a 15 días, debe obtener la correspondiente contestación a través del coordinador general o la administración municipal.

El alumno debe observar un comportamiento adecuado en su clase y cumplir las normas de la instalación municipal donde se imparte.

En caso de no estar conforme con el servicio prestado o el estado de las instalaciones, el alumno lo deberá poner en conocimiento de su monitor y en su caso del coordinador general para que se adopten, si procede, las medidas correctoras necesarias.

Todas las normas, derechos y obligaciones recogidas en este escrito son susceptibles de ser modificadas y aclaradas en caso necesario para facilitar su comprensión y aplicación. El alumno podrá solicitar ampliación o aclaración de la información detallada en este documento.

Con la firma de la inscripción acepto los derechos y obligaciones, que recoge este documento, como usuario de las actividades propuestas por el Ayuntamiento de Uceda.

CALENDARIO ACTIVIDADES AYUNTAMIENTO UCEDA OCTUBRE 23/JUNIO 24 DÍAS "NO LECTIVOS" TEMPORADA 2023-24

**12 y 13 de Octubre del 2023
01 de Noviembre del 2023
6, 7, 8, 24, 25 y 31 de Diciembre del 2023
01 y 06 de Enero del 2024
28 y 29 de Marzo del 2024
01,30 y 31 de Mayo del 2024**